

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-024/21, referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la "complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, Gestión 2020" (Gerencia Regional Tarija)*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 3 "*Falta de baja y disposición de activos fijos en desuso*" del Informe AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021 "*Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020*", se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Carla Patricia Pumarino Castro Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija	5024539 TJ	Miraflores Calle Nanawa N° 1805, Edif. Pucara, Depto. 201. Cel. 75130394.	Administrativa: Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k), Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II del Art. 118, Inciso g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Incisos d) e i) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Tarija, contenido en el Manual de Puesto aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Griselda Simona Choque Salazar Técnico Administrativo II (Responsable de Activos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija	6666484 PT	Barrio San Jorge II, Av. Jorge Paz N° 4632. Cel. 68683228	Administrativa: Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k), Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II del Art. 118, Inciso g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso c) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Tarija, contenido en los Manuales de Puestos aprobados con Resoluciones Administrativas N° RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.

U.A.I. Carlos A. Avila F. A.N.
U.A.I. L. Hernan Gutierrez V. A.N.
U.A.I. Gladys 1998 A. A.N.
U.A.I. Jackeline G. Gerena G. A.N.
U.A.I. E. Adriana Zurita C. A.N.



Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Emilio Eugenio Montero Serapio, Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija	5040860 TJ	San Antonio, Calle Virgen de Chaguaya s/n. Cel. 72970240 y 71158057.	<p>Administrativa:</p> <p>Inciso b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. k), Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005; Inc. b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II del Art. 118, Inciso g), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 33 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS de la Aduana Nacional, aprobada con Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso c) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Tarija, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.</p>

La Paz, 17 de agosto de 2021

U.A.I.
Carlos A.
Avalos F.
A.N.

U.A.I.
L. Wilson
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Glorias
Jorge A.
A.N.

U.A.I.
Jacqueline
Cereña G.
A.N.

U.A.I.
E. Mariana
Zelina C.
A.N.